

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 376

Nº INF. TECNICO 744

TRAMITADA 02/09/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.744037620150030360

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2251/2013

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tramportes Especiales

02/09/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 376 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CWJK-23 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 744 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES NUÑEZ Y LEIVA LTDA la cantidad de 0,98 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA Director Regional (S) Vialidad Bio Bio VIII Región GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015